

CIRCULAR N° 4145.020.22.2.1020.002736

Para: IPS Vacunadoras del Distrito de Santiago de Cali

Asunto: Lineamientos para la entrega de vacunas e insumos PAI en el territorio Distrital.

Debido a situaciones identificadas desde la Secretaría de Salud del Distrito de Santiago en cumplimiento de sus competencias y funciones legales, se informa a todas las entidades vacunadoras que:

1. El Centro de Acopio del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI, del Distrito Especial de Santiago de Cali, solo efectúa entrega de vacunas e insumos del programa, a entidades habilitadas para la prestación del servicio de vacunación en el territorio.
2. Las vacunas e insumos del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI, son gratuitos, bajo ninguna circunstancia pueden ser comercializados, alterados, ni aplicados a población que se encuentre por fuera del rango de edad estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social en sus lineamientos anuales.
3. Para la entrega de insumos y biológicos a entidades Privadas sin población asignada, que han sido creadas para mercado privado, deberán presentar en PDF copia de convenio suscrito con IPS y/o EAPB para la atención de población específica del programa de vacunación nacional y se entregará conforme a la población asignada. Así mismo, deberán registrar:
 - En el Sistema de información PAIWEB
 - Formato de registro diario establecidos por el Ministerio de Salud y protección Social
 - Formato Integrado de reposte dosis aplicadas

Para cualquier información sobre formatos, drive, fechas reportes, comunicarse con la Ingeniera en Sistemas, contratista Francia Ramírez a través de 316-2958020, email calisaludable@cali.gov.co.

4. Las IPS de Salud Ocupacional habilitadas con el servicio de vacunación, para los trabajadores las únicas vacunas gratuitas que pueden aplicar del programa son: COVI19, Influenza para mayores de 60 años y población con factores de riesgo, TD para mujeres en edad fértil hasta los 49 años. Quien los vacuna, deben ser personal idóneo y deberán entregar registros diarios de vacunación con información veraz y en los tiempos establecidos por el programa, para realizar seguimiento y trazabilidad del biológico aplicado, como el reporte de los demás formatos del programa.



Calle 4ª B # 36-00 San Fernando Cali
www.cali.gov.co/salud



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

5. Se les reitera, que la vacunación con Esquema Nacional Gratuito, NO puede utilizarse para población por fuera del rango de edad, para intervenir Institutos Educativos, Universidades, y demás entidades institucionalizadas. Esto es un delito contra el Estado, el presupuesto público y la Salud Pública, como la seguridad nacional, quien se pruebe efectuando cualquier acto delictivo, ilícito y/o irregular, será reportado a los entes de Control, Inspección y Vigilancia, como Fiscalía, para el trámite penal a que haya lugar, adicional deberá pagar el costo de las vacunas e insumos utilizados para actividades diferentes a las establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
6. Como Ente Rector en Salud, se continuarán efectuando las visitas de seguimiento a todos la IPS vacunadoras de la ciudad, como el trámite a la quejas o denuncias que presente la comunidad, con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios fundamentales del Estado, entre otros, la seguridad y la calidad de la vacunación.

Los bienes y recursos públicos, son responsabilidad de todos y debemos garantizar su adecuado uso todos los actores del sistema General de Seguridad Social en Salud.

Atentamente,

LUCY DEL CARMEN LUNA MIRANDA
Secretaria de Despacho
Secretaria de Salud del Distrito especial de Santiago de Cali

C.C: Procuraduría, Personería, Defensoría del Pueblo, Contraloría, INVIMA, Ministerio de Salud.

Proyectó: Lilibiana Alarcón Luna – Directora Local de Salud, Evelyn Valencia– Contratista
Elaboró: Maritza Zorrilla – Contratista
Revisó: Doris Stella Tejeda Puentes, Subsecretaria de Despacho, Subsecretaria de Promoción, Prevención y Producción Social de la Salud.
John F. Villegas – Contratista Unidad de Apoyo a la Gestión.
María Johana Orozco – Jefe de la Unidad de Apoyo a la Gestión.
Vicente Moldon Lozano – Asesor de Despacho.



Calle 4ª B # 36-00 San Fernando Cali
www.cali.gov.co/salud

CO-SC-CER437981

CO-SC-CER437981